



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 128- GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 033-CT-GADMLA-2018, manifiesta: La Comisión de Terrenos dando cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y de conformidad a la Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el cantón Lago Agrio, informa a usted Señor Alcalde y al Concejo Municipal, lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1) El 24 de abril del 2018, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia de la Lic. María Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la comisión en referencia; y conjuntamente con el Dr. Willán Villarreal - Delegado del Procurador Sindico, Arq. Nilo Muñoz - Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Ing. Francisco Torres - Director de la Gestión de Avalúos y Catastros (e), y Arq. Jacinto Ulloa - Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, se procedió al análisis y revisión del Oficio No. 139-GPS-GADMLA-2018 de Gestión de Procuraduría Sindica, referentes a trámites de escrituración de bienes municipales, documento en el cual se expresa en la parte pertinente que, **"...no existe impedimento legal para que el Concejo autorice la venta de los predios Municipales que constan en el oficio en referencia..."**;

2) El día 26 de abril del 2018, la Comisión de Terrenos conjuntamente con el Ing. Francisco Torres - Director de la Gestión de Avalúos y Catastros (e), procedió a realizar la inspección de campo en cada uno de los predios municipales a ser entregados bajo la figura de venta (Carpetas 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19); ubicados en el Recinto Fugones de la Parroquia El Eno, donde se pudo constatar la posesión de las personas interesadas en escriturar el bien inmueble, de acuerdo al siguiente detalle:

**09. BRAVO CUERO JHOVANNA KATTY
PARROQUIA EL ENO – RECINTO
FUGONES**

☒ En el predio no existe ninguna edificación, pero cuenta con cultivos de plátano;

☒ La Sra. Carmen Robles, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210056859-7, en calidad de vecina certifica la posesión del bien inmueble a favor de la Sra. Jhovanna Bravo.

**10. CARGUACUNDO LLIVIPUMA EDISON
FABIAN
PARROQUIA EL ENO – RECINTO FUGONES**

☒ En el predio no existe ninguna edificación, pero cuenta con cultivos de caña;

☒ La Sra. Eufemia Guillermina Mocha, portadora de la cédula de ciudadanía No. 070151728-6, en calidad de vecina certifica la posesión del bien inmueble a favor del Sr. Edison Carguacundo.

**11. GUAYLACELA NUÑEZ EDITH JESSENIA
PARROQUIA EL ENO – RECINTO FUGONES**

☒ En el predio existe una casa de madera con techo de zinc;

☒ No posee servicios básicos;

☒ La Sra. Alexandra Guaylacela, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210099057-7, en calidad de hermana y vecina, certifica la posesión del bien inmueble a favor de la Sra. Edith Guaylacela.

**12. GUAYLACELA NUÑEZ PATRICIA
ALEXANDRA
PARROQUIA EL ENO – RECINTO FUGONES**

☒ En el predio no existe ninguna edificación pero cuenta con cultivos de caña y plátano;

☒ La Sra. Aida Barragán Carvajal, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210022537-0, en calidad de vecina, certifica la posesión del bien inmueble a favor de la Sra. Patricia Alexandra Guaylacela.

**13. NUÑEZ BARRAGAN RENSON SAIRO
PARROQUIA EL ENO – RECINTO FUGONES**



☒ En el predio no existe ninguna edificación pero cuenta con cultivos de plátano;

☒ El Sr. Juan Carlos Núñez, portador de la cédula de ciudadanía No. 210072351-5, en calidad de Hermano del interesado, certifica la posesión del bien inmueble a favor del Sr. Renson Núñez Barragán.

**14. NUÑEZ CHASI CARMEN YOLANDA
PARROQUIA EL ENO – RECINTO FUGONES**

☒ En el predio existe una vivienda de construcción mixta con techo de zinc;

☒ Posee energía eléctrica;

☒ La Sra. Alexandra Guaylacela, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210099057-7, en calidad de Hija y vecina de la interesada, certifica la posesión del bien inmueble a favor de la Sra. Carmen Núñez Chasi.

**15. NUÑEZ CHASI CARLOS WILFRIDO
PARROQUIA EL ENO – RECINTO FUGONES**

☒ En el predio existe una vivienda de construcción mixta con techo de zinc;

☒ Posee energía eléctrica, agua potable y línea telefónica;

☒ La Sra. Aida Patricia Barragán, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210022537-0, en calidad de esposa certifica la posesión del bien inmueble a favor del Sr. Carlos Núñez Chasi.

**16. SALAZAR NUÑEZ TELMO GERMAN
PARROQUIA EL ENO – RECINTO FUGONES**

☒ En el predio no existe ninguna edificación pero posee cultivos de maíz;

☒ La Sra. Marcia Salazar, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210072369-7, en calidad de vecina certifica la posesión del bien inmueble a favor del Sr. Telmo Salazar Núñez.

**17. ROBLEZ MAZA GEORGINA NOEMI
PARROQUIA EL ENO – RECINTO FUGONES**

☒ En el predio no existe ninguna edificación, pero posee cultivos de caña;

☒ El Sr. Noé Roblez, portador de la cédula de ciudadanía No. 1106164672-5, en calidad de Padre y vecino de la interesada, certifica la posesión del bien inmueble a favor de la Sra. Georgina Roblez Maza.

**18. COOL COVEÑA EDGAR ANTONIO
PARROQUIA EL ENO - RECINTO FUGONES**

☒ En el predio no existe ninguna edificación, pero posee cultivos de yuca y verde;

☒ La Sra. Carmen Roblez, portadora de la cédula de ciudadanía No. 2100056859-7, en calidad de esposa, certifica la posesión del bien inmueble a favor del Sr. Cool Edgar.

**19. ROBLEZ MAZA CARLOS JAVIER
PARROQUIA EL ENO - RECINTO FUGONES**

☒ En el predio existe una casa de madera con techo de zinc y posee energía eléctrica;

☒ La Sra. Martha Morocho Cali, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210051116-7, en calidad de vecina, certifica la posesión del bien inmueble a favor del Sr. Roblez Carlos.

Por lo expuesto, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente y las respectivas inspecciones de campo, por mayoría, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios posesionarios de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA	No. De Fojas
09	BRAVO CUERO JHOVANNA KATTY	21	01	01	003	PARROQUIA EL ENO - RCTO. FUGONES	19
10	CARGUACUNDO LLIVIPUMA EDISON FABIAN	21	01	04	004	PARROQUIA EL ENO - RCTO. FUGONES	17
11	GUAYLACELA NUÑEZ EDITH JESSENIA	21	01	02	002	PARROQUIA EL ENO - RCTO. FUGONES	17
12	GUAYLACELA NUÑEZ PATRICIA ALEXANDRA	21	01	04	006	PARROQUIA EL ENO - RCTO. FUGONES	18
13	NUÑEZ BARRAGAN RENSON SAIRO	21	01	02	004	PARROQUIA EL ENO - RCTO. FUGONES	19
14	NUÑEZ CHASI CARMEN YOLANDA	21	01	04	005	PARROQUIA EL ENO - RCTO. FUGONES	18
15	NUÑEZ CHASI CARLOS WILFRIDO	21	01	03	006	PARROQUIA EL ENO - RCTO. FUGONES	20



16	SALAZAR NUÑEZ TELMO GERMAN	21	01	02	005	PARROQUIA EL ENO - RCTO. FUGONES	18
17	ROBLEZ MAZA GEORGINA NOEMI	21	01	03	002	PARROQUIA EL ENO - RCTO. FUGONES	18
18	COOL COVEÑA EDGAR ANTONIO	21	01	03	005	PARROQUIA EL ENO - RCTO. FUGONES	20
19	ROBLEZ MAZA CARLOS JAVIER	21	01	01	004	PARROQUIA EL ENO - RCTO. FUGONES	19

Que, en el **cuarto Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **trece de julio del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 033- CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el informe Nro. 033-CT-GADMLA, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja julio 13, 2018

Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

